XV OLIMPIADA NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS C.A.B.A. - 2015

REGLAMENTO DE BASQUETBOL

ARTICULO N° 1: Los profesionales participantes deberán someterse y respetar todas las disposiciones emanadas del presente Reglamento y las que fueran de aplicación subsidiaria, conforme a las que rigen el juego oficialmente, según la Federación Argentina de Básquetbol.

ARTICULO Nº 2: Los equipos participantes deberán presentar sus jugadores con camisetas uniformes.

ARTICULO Nº 3: Las categorías se dividirán por edades según la fecha de nacimiento de los participantes, apartándose del Reglamento general y de acuerdo a lo siguiente:

- LIBRES: Sin límite de edad
- INTERMEDIA: Nacidos en 1979 y anteriores
- MAYORES: Nacidos en 1967 y anteriores

ARTICULO N° 4: Los partidos tendrán una duración de cuarenta (40) minutos cronometrados que estarán divididos en cuatro cuartos de diez (10) minutos cada uno con un intervalo de dos minutos entre el 1° y el 2° cuarto y entre el 3° y el 4° y un intervalo de 10 minutos entre el 2° y el 3° cuarto. Para la categoría Mayores en el primer y segundo cuarto se detendrá el cronómetro únicamente cuando se realicen cambios de jugadores o cuando se cobre una falta.-

ARTICULO N° 5: La cantidad mínima de jugadores se fija en cinco (5) para cada categoría, pudiendo los equipos incluir en planilla una cantidad de hasta doce (12) jugadores y se deberá nominar al jugador que hará de Capitán. La firma de la planilla se podrá realizar hasta la iniciación del tercer cuarto.-

El veedor deberá verificar que los inscriptos en las planillas correspondientes, resulten ser matriculados en los distintos Consejos Profesionales y que su edad corresponda con su categoría, con el Listado de Participantes de cada delegación que tendrá a disposición.

ARTICULO Nº 6: Independientemente de la forma de disputa que fije el Reglamento General, de acuerdo a la cantidad de equipos participantes, se establece que se deberá disputar una final para determinar el campeón en cada categoría, debiendo adecuarse el fixture de manera de cumplir con lo dispuesto en este artículo.-

ARTICULO Nº 7: Para caso de igualdad de puntos entre dos ó más equipos se aplicará para desempatar el Sistema Olímpico, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) El resultado entre equipos
- 2) Por diferencia de goles
- 3) Por goles a favor
- 4) Fair Play
- 5) Por sorteo, que se realizará en presencia de los delegados de los equipos involucrados y el coordinador general de ese deporte.

ARTICULO Nº 8: Se deberán respetar los horarios establecidos en el Fíxture confeccionado por el Comité Olímpico. Se fija como tiempo límite de tolerancia para la iniciación de los encuentros quince (15) minutos. Si existiera acuerdo de ambos delegados dentro de los primeros quince (15) minutos, podrá demorarse quince (15) minutos adicionales por sobre lo establecido, haciendo conocer al coordinador de cancha y al árbitro, dejando constancia en la planilla de control. Vencidos los treinta (30) minutos, no se permitirá a posteriori ningún acuerdo entre los delegados, por lo que se cerrarán las planillas perdiendo los puntos el equipo que no se presente.

ARTICULO N° 9: Las sanciones a aplicar serán dispuestas por el Tribunal de Disciplina, previa recepción del informe del árbitro y descargo correspondiente. Los fallos son inapelables.

NOTA: El presente reglamento está supeditado a la interpretación ó modificación que decida el Comité Olímpico por simple mayoría, ya sea antes o durante la disputa del evento.